



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO: N° 7 63
RENAICO, 10 ABR. 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 38 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba la estimación de ingresos y Gastos para el año 2012.
- b) El Acuerdo N° 118 de fecha 14 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- c) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **“INSTALACIÓN ELECTRICA DE STAND SEMANA SANTA”**.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de Marzo de 1992.

DECRETO:

- 1.- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto c) por Administración directa de esta Municipalidad.
- 2.- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Técnico o Maestro **GONZALO BELTRÁN CANCINO**, por la suma de **\$ 27.778.-** **IMPUESTO INCLUIDO.**
- 3.- Impútese el cumplimiento del Contrato que forma parte del presente Decreto al Subtítulo _____ ítem _____ Asignación _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* **GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/GChE/VCR/ dmi.-

Distribución:

- Interesado
- D.O.M.
- Finanzas
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 801 /
RENAICO, 16 de Abril de 2012.-**

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 6941/2011 de fecha 24 de agosto de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba Proyecto del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal, Subprograma Emergencia, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Multicancha techada, Villa Los Conquistadores, comuna de Renaico**".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1711 de fecha 06 de octubre de 2011 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1982 de fecha 22 de Noviembre de 2011 que adjudica Licitación N° ID 3908-41-lp11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Miguel Seguel Catalán
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Miguel Seguel Catalán.
- e) El Decreto N° 2101 del 09.12.11, que Aprueba el Contrato
- f) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo
- g) El Ord. N° 19 del 23.01.12 de la D.O.M
- h) El Ord. N° 110 del 26.01.12, donde solicita Aumento de Obra.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 285 del 26.01.12, que Aprueba Aumento de Plazo.
- j) El Ord. N° 0827 del 20.02.12, de la SUBDERE, donde informa que se aprueba el Aumento de Obra, de la **Construcción Multicancha techada, Villa Los Conquistadores, comuna de Renaico**".
- k) El Decreto N° 512 del 02.03.12, que informa que el Convenio se encuentra en tramitación y Aumenta el plazo en 15 días.
- l) El Convenio Ad-Referendum entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Miguel Seguel Catalán.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referendum de fecha 16 de Abril de 2012, por Aumento de Obras, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Miguel Seguel Catalán., por un monto de \$ 6.154.000.-(seis millones, ciento cincuenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido, para el Proyecto **Construcción Multicancha Techada, Villa Los Conquistadores**.

2.- Apruébese Aumento de Plazo en 20 días corridos proporcional al aumento de Obra, fijándose como fecha de inicio el día de la firma de este Convenio. Hasta el 05 de Mayo de 2012, a la Empresa constructora Miguel Seguel Catalán, para la Obra "**Construcción Multicancha Techada, Villa Los Conquistadores**", Comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

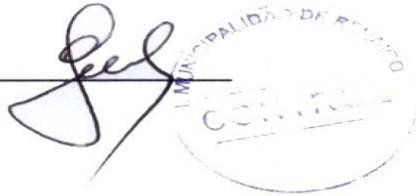


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IMU/GCHS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 8 43 / 2012

RENAICO, 25 ABR. 2012

VISTOS:

- a) El Informe N° 32 del 17 de Abril de 2012, de la Dirección de Obras, donde se da conocimiento de la antigüedad, de la vivienda de la Sra. **Leontina del Carmen Gutiérrez Zamora** la cual se encuentra muy deteriorada en su estructura de muros, techumbre y pisos, por efecto de los años. Instalación eléctrica no cumple con la normativa vigente.
- b) El Art. 148 párrafo 3° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 3°, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **PARCELA LAS VERTIENTES N° 3 TOLPÁN**, de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


SECRETARÍA MUNICIPAL

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL




CONTROL

IMU/GChS/VCR/dmi.

Distribución

- Propietario
- Oficina de Partes
- D.O.M